

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA.
2019



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 2 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:.....	4
FUNDAMENTO LEGAL.....	5
I. OBJETIVO DEL PLAN.....	7
II. ALCANCE.....	8
III. COMPONENTES.....	8
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.	11
COMPONENTE TRES: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN.....	19
PLAN DE ACCION PARA RENDICION DE CUENTAS.....	20
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	24



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 3 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Mapa de Riesgos.....	7 - 13
Tabla 2. Esquema propuesto para rendición de cuentas.....	17-19
Tabla 3. Mecanismos de Atención Ciudadana.....	21



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 4 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	PLAN ANTICORRUPCION	Código Postal: 191501

INTRODUCCION:

La Alcaldía de Puerto Tejada, Cauca, está comprometida en la construcción de estrategias que permitan la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, la racionalización de trámites, la accesibilidad a sus trámites y servicios, la creación de espacios de participación ciudadana y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

Dichas estrategias buscan generar más confianza en la población objetivo de la Entidad y en la ciudadanía, que directa o indirectamente se beneficia con nuestros servicios, direccionando el accionar de la Entidad hacia la transparencia en la gestión y lucha contra la corrupción.

Se formula en concordancia con las disposiciones contenidas en los Artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena *“cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*.

La formulación del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizó considerando los lineamientos otorgados por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de la Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que orienta cuatro componentes:

El primer componente describe la gestión de riesgos de corrupción, la cual se desarrolla bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El segundo componente se refiere a la racionalización de trámites en la Entidad.

El tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, conforme al Artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y del proyecto de democratización de Función Pública.

“TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ”

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 5 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	PLAN ANTICORRUPCION	Código Postal: 191501

El cuarto componente está referido a los elementos que integran la estrategia de servicio al ciudadano, el cual indica las actividades que deben desarrollarse al interior de la Entidad para mejorar la accesibilidad y calidad del servicio que se ofrece a las partes interesadas.

Finalmente, dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 “ley de transparencia y accesos a la información, se crea un quinto componente, que describe las generalidades de la política de acceso a la información.

I.- FUNDAMENTO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 42 de enero 26 de 1993 (Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).
- Ley 80 de octubre 28 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Ley 190 de junio 6 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de diciembre 18 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de diciembre 29 de 1998, Artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de julio 24 de 2000 (Por la cual se expide el Código Penal).
- Ley 734 de febrero 5 de 2002 (Por la cual se expide el Código Disciplinario Único).
- Ley 850 de noviembre 18 de 2003 (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).
- Ley 1150 de julio 16 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 6 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

generales sobre la contratación con Recursos Públicos).

- Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección al derecho a la Participación Ciudadana. Art.48 indica La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
- Decreto 4326 de noviembre 11 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011. Divulgación de Programas y Políticas de la Entidad).
- Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011 (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 0019 de enero 10 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 0734 de abril 13 de 2012 (Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 2641 de Diciembre 17 de 2012 (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011)
- Decreto 943 de 2014 (Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Decreto reglamentario 103 de 2015 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 7 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	PLAN ANTICORRUPCION	Código Postal: 191501

- Decreto 1081 de 2015 - Único del Sector de la Presidencia de la República (Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional)
- Decreto 1083 de 2015 – Único Función Pública (Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del MIPG)
- Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”).

II.- OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL:

Fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir, evitar y mitigar el riesgo de corrupción, posibiliten el fácil acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación y diálogo para la ciudadanía; mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional, orientado a las mejores prácticas para la prestación del servicio que se entrega a la ciudadanía, en coherencia con el cumplimiento de la misión de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar un plan de trabajo que permita formular las acciones encaminadas a la implementación del PAAC.
- Realizar un diagnóstico del estado actual frente a lo que se requiere implementar.
- Establecer la matriz de acción por cada uno de los componentes.
- Realizar mesas de trabajo con las partes interesadas o que intervienen en la consecución y desarrollo de las actividades del Plan.
- Desarrollar la metodología, matriz y política de gestión de riesgos de corrupción, con el fin de realizar el levantamiento del mapa de riesgos institucional.
- Consolidar y publicar el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con los requerimientos establecidos para tal fin.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.

“TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ”

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 8 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

III.- ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica para todos los procesos de la Alcaldía de Puerto Tejada, Cauca.

IV.- COMPONENTES

COMPONENTE UNO: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Este componente establece las acciones para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en la Alcaldía de Puerto Tejada, identificados acorde a las acciones desarrolladas en los procedimientos, por cada uno de los procesos de la Entidad, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- a. Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

...Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano... Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos¹, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

- b. La implementación del mapa de riesgos será monitoreado por los líderes de proceso correspondientes y tendrá verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, quien realizará el seguimiento al proceso de identificación de los riesgos institucionales y con base en ellos realizar recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora con los responsables de los procesos. Igualmente, la Oficina de Control Interno deberá hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.
- c. La alcaldía de Puerto Tejada Cauca Continuará con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en sus 7 dimensiones el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la Administración; que identifica los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y define la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 9 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

indicadores.

- d. La Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio.
- e. Implementación de la Hoja de Ruta Contractual que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos contractuales.
- f. Compra de Pólizas de cubrimiento para riesgos, daños materiales, de responsabilidad civil extracontractual, de manejo global que protegen de posibles eventualidades y permite que los bienes tengan una cobertura total de protección
- g. Los procesos contractuales se respaldarán mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de contrato con el propósito de cubrir a la Entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales según su tipo.
- h. Se implementará y desarrollará el Plan de Mejoramiento por procesos y el Plan de mejoramiento para la Entidad en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la Entidad.
- i. Divulgación en la página web del Municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- j. Dinamización del link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS <http://puertotejada.gov.co> con el fin de que los ciudadanos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- k. En el año de 2019 se publicará semestralmente informes en la página Web del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- l. Se revisará de forma permanente los buzones de sugerencia ubicados en cada piso de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 10 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

- m. Se realizarán auditorías internas, que permiten evaluar de forma permanente los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Territorial, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Entidad con el propósito de detectar y corregir desviaciones de los mismos e implementar acciones de mejora continua.

A partir de la identificación, análisis y valoración del mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se establecen las siguientes estrategias para la vigencia 2019:

Estrategia 1: Institucionalización del mapa de riesgos de la entidad.

- Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.
- Socialización al interior de la Entidad del mapa de riesgos, reforzando su conocimiento en todos los niveles de la Entidad.
- Efectuar medición de los posibles riesgos y su asociación con tipologías de delito.
- Publicar en la página web, el seguimiento a las acciones preventivas y mitigación del mapa de riesgos

Estrategia 2: Distinción y socialización de los mecanismos de control y sanción, frente al manejo y posible materialización del riesgo.

- Definir canales de denuncia interna y externa.
- Conformar una red de veeduría social, con un alcance definido desde la alta dirección de la Alcaldía de Puerto Tejada, con el propósito de trabajar mancomunadamente en las funciones de la Entidad como autoridad municipal.
- Socializar los mecanismos de sanción una vez identificado el delito.





MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

PLAN ANTICORRUPCION

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 11 de 26

Fecha de Emisión:
29/11/2013

Código Postal: 191501

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN													
<p>ENTIDAD: Municipio de Puerto Tejada</p> <p>MISIÓN: Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano, garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.</p>													
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						ANÁLISIS	CONTROLES		VALORACIÓN DEL RIESGO (RECALIFICACIÓN)	SEGUIMIENTO			
PROCESO	OBJETIVO	RIESGO			CAUSAS	EFECTOS	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	PREVENTIVO	CORRECTIVO	IMPACTO	Abr 30/2019	Ago 31/2019	Dic 30/2019
		N.	Nombre del Riesgo	DESCRIPCIÓN									
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Orientar la gestión municipal y visión del desarrollo en el largo, mediano y corto plazo, mediante la formulación, concertación y articulación de las políticas, planes y programas asociadas a las diferentes dimensiones del desarrollo social, económico-financiero, físico-ambiental, político e institucional encaminados al mejoramiento de la calidad de vida en articulación con los niveles nacionales, departamentales, y regionales.	1	Tráfico de Influencia	Cuando se utilizan influencias derivadas del ejercicio del cargo y del ejercicio político, para obtener beneficio propio o a favor de un tercero, en el desarrollo de las actividades de ordenamiento y regulación del territorio, o dar un trato preferente de manera indebida en la atención y agilidad de los trámites y servicios derivados de la aplicación de las mismas actividades.	Presiones políticas. Falta de seguimiento y control al servidor público. Falta de sentido de pertenencia con la institución. Intereses políticos y particulares. Falta de ética.	Pérdida de imagen institucional Detrimiento patrimonial Falta de credibilidad en la institución Afectación de los recursos disponibles	Posible	Informe de gestión Activación de controles Documentar procedimientos	Sanciones disciplinarias	Alto			
		2	Abuso de autoridad	Un servidor público con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, se extralimita en las decisiones institucionales en beneficio propio o de un tercero	Presiones políticas Intereses políticos y particulares Falta de ética. Ausencia de canales de comunicación	Pérdida de imagen institucional Detrimiento patrimonial Falta de credibilidad en la institución Afectación de los recursos disponibles	Posible	Manuales de funciones Asignación clara de autoridad y responsabilidad Control jurídico a la expedición de actos administrativos y conceptos técnicos	Sanciones disciplinarias	Alto			
		3	Uso indebido de la información privilegiada	Cuando un servidor con ocasión de sus funciones y del ejercicio político, utiliza información privilegiada para obtener beneficio propio o de un tercero	Presiones políticas Falta de sentido de pertenencia con la institución Intereses políticos y particulares Falta de ética	Pérdida de imagen institucional Detrimiento patrimonial Falta de credibilidad en la institución Afectación de los recursos disponibles	Posible	Políticas de Operación aplicadas	Sanciones disciplinarias	Alto			
		4	Falsedad	Cuando un servidor público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento ante la autoridad competente se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.	Desconocimiento del procedimiento interno para generar información. Interés personal o de un tercero.	Pérdida de la credibilidad. Pérdida de confianza en la institución.	Posible	Manual de procedimientos.	Sanciones disciplinarias	Alto			



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

PLAN ANTICORRUPCION

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 12 de 26

Fecha de Emisión:
29/11/2013

Código Postal: 191501

DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	Gestionar la Infraestructura Fisica a cargo del Municipio de Puerto Tejada, a través del diseño, la construcción y el mejoramiento de los bienes inmuebles, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, proporcionando las condiciones de uso y calidad necesarias para la satisfacción de las necesidades de la comunidad	1	Conclusión	Posible ofrecimiento de dádivas por parte de un servidor público a otro servidor para lograr cambios o definición de especificaciones y priorización en el diseño y/o ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.	Conductas corruptas de los servidores. Debilidad en los procedimientos. No aplicación de los principios y valores institucionales. No existencia de políticas de operación claras	Detrimiento patrimonial. Pérdida de imagen, credibilidad y confianza de la Entidad, investigaciones y sanciones disciplinarias o penales, demandas, retraso de los proyectos, deterioro de los bienes entregados.	Posible	Manual de contratación Manual de interventoría.	Sanciones disciplinarias. Sanciones pecunarias.	Alto			
		2	Cohecho	Posible aceptación de dádivas por parte de un servidor público para lograr cambios o definición de especificaciones y priorización en el diseño y/o ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.	Conductas corruptas de los servidores. Debilidad en los procedimientos. No aplicación de los principios y valores institucionales. No existencia de políticas de operación claras. Bajos salarios.	Detrimiento patrimonial. Pérdida de imagen, credibilidad y confianza de la Entidad, investigaciones y sanciones disciplinarias o penales, demandas, retraso de los proyectos, deterioro de los bienes entregados.	Posible	Manual de contratación Manual de interventoría.	Sanciones disciplinarias. Sanciones pecunarias.	Alto			
		3	Prevaricato	Por prevaricato se entiende la resolución, dictamen o concepto emitido por un funcionario público cuando este sea contrario a la ley, o la omisión de un acto propio de sus funciones. (CP Art 403-415)	Información imperfecta o incompleta, falta de conciencia sobre la importancia que tiene cada proyecto en el proceso de gestión del riesgo, falta de formación y experiencia del talento humano, Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación, Cambios constantes en la normativa que dificultan la aplicación inmediata de las mismas	Incumplimiento total o parcial de metas, Sanciones disciplinarias y fiscales.	Posible	Mantener actualizado y socializado los normogramas.	Sanciones disciplinarias. Sanciones pecunarias.	Alto			
EDUCACION	Garantizar el acceso y permanencia a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de estrategias de cobertura, inclusión, enfoque de género, calidad, equidad y pertinencia, en cumplimiento del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, para el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos.	1	Abuso de autoridad	Se define desde varios puntos. Primero, el abuso de autoridad por acción arbitraria e injusta de un funcionario público con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas. Segundo, el abuso de autoridad por omisión de denuncia que es causado por un servidor público que teniendo el conocimiento de la comisión de una conducta punible no da cuenta a la autoridad respectiva. Tercero, la revelación de un secreto, la utilización de algún asunto sometido a secreto, y la utilización indebida de información privilegiada por parte de un servidor público en provecho propio o de un tercero. Cuarto, el asesoramiento legal por parte de un funcionario público. Quinto, la participación en política entendida como la utilización que un funcionario público hace del poder que se le ha conferido por el cargo que ocupa, para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político. Y finalmente, el empleo legal de la fuerza pública para consumir actos arbitrarios o injustos o para impedir el cumplimiento de una orden legítima de otra autoridad. (CP, Art. 416-424)	Falta de cultura de Buen Gobierno. Ausencia de compromiso institucional y bajo sentido de pertenencia. Desmotivación de funcionarios. Falta de controles, de monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso. Falta de capacitación y actualización Falta de responsabilidad social	Detrimiento del erario público Deficiencia en la prestación del servicio educativo Desmedro de la imagen corporativa e institucional Investigaciones administrativas, disciplinarias y fiscales y penales	Posible	Manuales de funciones Manuales de procesos Normogramas	Sanciones administrativas, disciplinarias	Alto			

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

PLAN ANTICORRUPCION

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 13 de 26

Fecha de Emisión:
29/11/2013

Código Postal: 191501

Objetivo	Actividad	Riesgo	Impacto	Indicador	Probabilidad	Impacto	Control	Medida	Impacto	
SALUD	Planear, dirigir y controlar el sistema de salud municipal, mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, gestión de la salud pública y acceso a los servicios de salud, para mejorar la situación de salud como contribución al desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población.	1	Tráfico de influencias	Tener trato preferente de manera indebida en la agilidad de la atención de los trámites y contratación de los servicios del Proceso Salud.	Presiones políticas Factores culturales Desconocimiento de los procesos Falta de control en la ejecución de los procedimientos Insuficiencia de recurso humano frente a la demanda	Falta de equidad en la prestación de los servicios Incumplimiento de procedimientos Pérdida de imagen institucional Pérdida de credibilidad en la institución Alteración en la ejecución de actividades programadas	Fosible	Reducción y trazabilidad de las PCRS (esta para implementación) campañas de fortalecimiento de valores institucionales, Cuantificación (encuestas a personal), Campañas propias de la secretaría y fortalecimiento de campañas institucionales buzon de la corrupción.	Sanciones disciplinarias	Ato
		2	Cohecho	Recibir dinero o utilidad en cualquier actividad del proceso Salud.	No se aplican los principios éticos y organizacionales, el de reglamento de trabajo y normas y sanciones aplicables a los servidores públicos.	Baja credibilidad de la entidad o pérdida de la misma, desviación de recursos	Fosible	Inducción y reintroducción a servidores públicos, Eficiencias de los productos o de las visitas de campo. Fortalecimiento a las actividades de interventoría y supervisión de contratos Atención a Reclamaciones, Quejas, Reclamos y sugerencias - PCRS. Monitoreo posterior a la prestación de servicios con evaluación del servicio	Sanciones disciplinarias, Sanciones pecuniarias.	Ato
		3	Concusión	Abuso del cargo o funciones por parte de servidores públicos, induciendo a que alguien dé o prometa para su propio beneficio o el de un tercero dinero o dádivas	No se aplican los principios éticos y organizacionales, el reglamento de trabajo y normas y sanciones aplicables a los servidores públicos y a la comunidad.	Pérdida de credibilidad por parte de la comunidad hacia el Municipio de Puerto Tejada. Desviación de recursos	Fosible	Inducción y reintroducción a servidores públicos. Eficiencias de los productos o de las visitas de campo. Fortalecimiento a las actividades de interventoría y supervisión de contratos Atención a Reclamaciones, Quejas, Reclamos y sugerencias - PCRS.	Sanciones disciplinarias. Sanciones pecuniarias	Ato
		4	Peculado por Uso	Utilización de enseres, bienes o insumos de la administración para satisfacción personal	Daño de los bienes, enseres.	Pérdida de información.	Fosible	Inducción y reintroducción a servidores públicos. Eficiencias de los productos o de las visitas de campo. Fortalecimiento a las actividades de interventoría y supervisión de contratos Atención a Reclamaciones, Quejas, Reclamos y sugerencias - PCRS.	Sanciones disciplinarias	Ato
		5	Fraude	Asignación inadecuada de recursos técnicos y humanos para apoyar la gestión de salud	Inefectividad en el plan de acción de los programas de salud	Ineficacia en los programas de salud - Aumento de problemas de salud pública en el Municipio	Fosible	Enseres, bienes para el uso del Talento Humano Recursos para el desarrollo de actividades de salud en salud pública, programas sociales.	Sanciones disciplinarias	Ato
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	Planear, articular y coordinar la política de seguridad en corresponsabilidad con los organismos de seguridad y Justicia, por medio de la implementación de estrategias de intervención integral, con el fin de mejorar condiciones de seguridad en el Municipio de Puerto Tejada	1	Cohecho	Cuando un servidor público ante el ofrecimiento de una promesa o una remuneración suministra información confidencial o de uso reservado, tanto en lo referido a procesos contractuales y administrativos como productos asociados a la información y gestión del conocimiento de la Secretaría de Seguridad (bases de datos, desarrollos tecnológicos, Informes, análisis)	Cultura de la legalidad Desconocimiento. Falta de información sobre la legislación penal, disciplinaria, el reglamento interno y los protocolos para el manejo de información.	Pérdida de legitimidad. Detrimiento patrimonial. Apropiación indebida de información y de conocimiento.	Fosible	Control y seguimiento por parte de líderes.	Procesos disciplinarios	Ato
TRANSITO Y MOVILIDAD	Mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de los diferentes usuarios de la vía mediante mecanismos de planeación, regulación, monitoreo, control e integración de los modos de transporte contribuyendo a la conectividad urbana y regional de forma ágil y segura.	1	Cohecho	Cuando el servidor público recibe dádivas para incumplir con su deber legal, en la regulación y el control vial, omitiendo la elaboración del documento oficial al presunto infractor del código de tránsito	Cultura de la legalidad Debilidades en el seguimiento y control al servidor público Ausencia de ética y principios en los servidores Niveles de remuneración bajos Situaciones críticas de los servidores que lo inducen a incrementar los ingresos por fuera de las vías legales	Pérdida de imagen institucional Debilidades en la gobernabilidad Pérdida de legitimidad de las autoridades. Deterioro del ambiente laboral Incremento de PCRS	Fosible	Procesos disciplinarios y penales Auditorías de organismos de control Buzón de quejas y sugerencias Supervisión y/o interventoría Cultura meta y en gestión de calidad	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Ato
		2	Concusión	Por concusión se entiende la acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer a el mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida. (CP Art 404).	Conductas corruptas de los servidores. Debilidad en los procedimientos. No aplicación de los principios y valores institucionales. No existencia de políticas de operación claras	Detrimiento patrimonial Pérdida de imagen, credibilidad y confianza de la Entidad. Investigaciones y sanciones disciplinarias o penales, denuncias, retraso de los proyectos, deterioro de los bienes entregados.	Fosible	Procesos disciplinarios y penales Auditorías de organismos de control Buzón de quejas y sugerencias Supervisión y/o interventoría Cultura meta y en gestión de calidad	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Ato



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

PLAN ANTICORRUPCION

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 14 de 26

Fecha de Emisión:
29/11/2013

Código Postal: 191501

<p align="center">TALENTO HUMANO</p> <p>Definir el Compromiso de la Entidad a través de la selección de personal comprometido y competente, desarrollando sus competencias, habilidades y aptitudes idóneas que debe ejercer los cargos, así como los controles disciplinarios que se establecen para el Mejoramiento Continuo de los servidores públicos</p>	1	Fraude	Inducir a cometer un error, a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política.	Debilidades en la aplicación de la norma. Desarticulación entre las dependencias. Desconocimiento de la normativa. Intereses políticos. Personal con debilidades en la competencia para actuar en el territorio.	Pérdida de imagen y credibilidad institucional. Halazgos disciplinarios y fiscales.	Posible	Mantener al día el normograma. Trabajo en equipo. Inducción y reinducción del capital humano.	Sanción disciplinaria.	Alto			
	2	Presiones Indebidas	Fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera lícita o ilícita.	Falencias en la planeación. Falta de recurso humano que cumpla el rol de supervisor y/o el recurso para contratarlo y a la falta de idoneidad y experiencia de los servidores existentes.	Limitar la publicidad del proceso para favorecimiento propio o de un tercero.	Posible	Controles en cuanto a los sistemas de información que restringen accesos. Socialización para el buen manejo de los bienes. Codigo Único Disciplinario. Visitas programadas de control e inspección de inventarios. Visita de reconocimiento de los bienes inmuebles. Legalización de los predios	Sanciones disciplinarias	Alto			
	3	Peculado	Posible apropiación en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.	Falta de controles Falta de información Falta de formación del servidor público, en temas específicos de su área. Falta de ética y reconocimiento de valores personales e institucionales	Detrimiento Patrimonial Pérdida de imagen Procesos legales en contra del servidor	Posible	Controles en cuanto a los sistemas de información que restringen accesos. Socialización para el buen manejo de los bienes. Codigo Único Disciplinario. Visitas programadas de control e inspección de inventarios. Visita de reconocimiento de los bienes inmuebles. Legalización de los predios	Sanciones disciplinarias	Alto			
	4	Concusión	Posible ofrecimiento por parte de un servidor público a otro servidor de dadas para lograr cambios en el estado del inventario de la cartera de bienes muebles.	Falta de controles administrativos Falta de actualización y control de los niveles de acceso al sistema dependiendo de las funciones que desempeña el servidor	Detrimiento Patrimonial Pérdida de imagen Procesos legales en contra del servidor y en contra de la misma institución	Posible	Establecimiento de niveles que restringen el acceso al sistema de información. Capacitación a los servidores públicos sobre los deberes y derechos que se adquieren al momento de su vinculación con énfasis en el aspecto legal y sus consecuencias.	Sanciones disciplinarias	Alto			
	5	Tráfico de influencia	Se podría presentar influencias de un servidor público derivadas de su cargo para que se genere documentación de bienes muebles o inmuebles en forma indebida, en favor propio o de terceros.	Falta de ética y reconocimiento de valores personales e institucionales	Detrimiento Patrimonial Pérdida de imagen Procesos legales en contra del servidor y en contra de la misma institución	Posible	Aplicación Código Único Disciplinario	Sanciones disciplinarias	Alto			
	6	Prevaricato	Posible omisión deliberada en el inventario y aseguramiento de los bienes propios del estado	Falta de controles Falta de información Falta de formación del servidor público, en temas específicos de su área. Falta de ética y reconocimiento de valores personales e institucionales	Detrimiento Patrimonial Pérdida de imagen Procesos legales en contra del servidor y en contra de la misma institución	Posible	Visitas programadas de control e inspección de inventarios. Visita de reconocimiento de los bienes inmuebles. Legalización de los predios	Sanciones disciplinarias	Alto			
	7	Cohecho	Posible ofrecimiento de beneficios económicos para acelerar la expedición de Paz y Salvos de bienes muebles o certificados de propiedad de bienes inmuebles, para beneficio de un tercero	Falta de controles Falta de información Falta de formación del servidor público, en temas específicos de su área. Falta de ética y reconocimiento de valores personales e institucionales	Detrimiento Patrimonial Pérdida de imagen Procesos legales en contra del servidor y en contra de la misma institución	Posible	Visitas programadas de control e inspección de inventarios. Visita de reconocimiento de los bienes inmuebles. Legalización de los predios	Sanciones disciplinarias	Alto			

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

PLAN ANTICORRUPCION

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 15 de 26

Fecha de Emisión:
29/11/2013

Código Postal: 191501

FINANCIERO Y ECONOMICO	Identificar los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el municipio de Puerto Tejada, mediante la ejecución de los procesos catastrales con el fin de mantener debidamente actualizada y clasificada la base de datos del Municipio.	1	Fraude	Inducir a cometer un error, a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política.	Presiones políticas e intereses políticos de actores con poder político, económico y coercivo. Ausencia de compromiso institucional y bajo sentido de pertenencia. Falta de ética. Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	Demanda. Sanciones, Pérdidas Fiscales, Sanciones Administrativas, Detrimiento Patrimonial, Hechizos de los Entes de Control (Planes de Mejoramiento con los Entes de Control), Investigaciones administrativas, disciplinarias y fiscales y penales.	Posible	Socialización y actualización del normograma. Sostenibilidad de una base de datos por medio de software. Control de pagos ante cruce de datos vigencia anterior, vigencia actual.	Sanciones disciplinarias, pecunarias.	Alto					
		2	cohecho,	El cohecho es entendido como el soborno, o la aceptación de un soborno o "promesa remuneratoria" por parte de un servidor público, para realizar actividades, retardar u omitir un acto propio de su cargo, u ofrecer remuneración para el cumplimiento u omisión de las actividades de otros funcionarios públicos (CP-Art. 406-407)	Presiones políticas e intereses políticos de actores con poder político, económico y coercivo. Ausencia de compromiso institucional y bajo sentido de pertenencia. Falta de ética. Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	Demanda. Sanciones, Pérdidas Fiscales, Sanciones Administrativas, Detrimiento Patrimonial, Hechizos de los Entes de Control (Planes de Mejoramiento con los Entes de Control), Investigaciones administrativas, disciplinarias y fiscales y penales.	Posible	Socialización y actualización del normograma. Sostenibilidad de una base de datos por medio de software. Control de pagos ante cruce de datos vigencia anterior, vigencia actual.	Sanciones disciplinarias, pecunarias.	Alto					
		3	Inversiones de recursos públicos en entidades de dudosa solidez	Inversiones de recursos públicos en entidades de dudosa solidez	Falta de análisis y controles de legalidad	Detrimiento patrimonial, pérdida de la inversión	Posible	Auditoría a los estados financieros, certificados de existencia y representación legal	Sanciones disciplinarias, pecunarias	Medio					
		4	Afectar rubros que no correspondan con el objeto contractual	Cuando se afectan rubros presupuestales que no están acorde con el objeto del contrato	Desconocimiento de los procesos internos, incongruencia de los planes, programas y proyectos con las fuentes de financiación	destinación indebida de recursos a proyectos no focalizados	Posible	Revisión permanente de los planes de acción para la inversión	Sanciones disciplinarias, pecunarias.	Alto					
		5	Peculado,	Posible apropiación en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.	Falta de controles. Falta de información. Falta de formación del servidor público, en temas específicos de su área. La inexistencia de registros contables para un efectivo control. Archivos contables con vacíos de información. Falta de ética y reconocimiento de valores personales e institucionales.	Detrimiento Patrimonial. Pérdida de imagen. Procesos legales en contra del servidor	Posible	Socialización y actualización del normograma. Sostenibilidad de una base de datos por medio de software. Control de pagos ante cruce de datos vigencia anterior, vigencia actual.	Sanciones disciplinarias, pecunarias.	Alto					



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 16 de 26

Fecha de Emisión:
29/11/2013

PLAN ANTICORRUPCION

Código Postal: 191501

JURIDICA	Prevenir el daño antijurídico y realizar la defensa del patrimonio público del Municipio de Puerto Tejada mediante el cumplimiento de la normatividad vigente para garantizar que la actuación de la administración se ajuste al Estado Social de Derecho	1	Cohecho	Quando se recibe o se ofrece una utilidad para que se favorezca sobre una decisión o acto administrativo	Falta de ética de servidor público Falta de compromiso institucional	Detrimiento Patrimonial Pérdida de Imagen Sanción disciplinaria y penal	Posible	Aplicación a la norma	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto			
		2	Concusión	Por concusión se entiende la acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer a el mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida. (CP Art 404).	Falta de controles administrativos Falta de actualización y control de los niveles de acceso al sistema dependiendo de las funciones que desempeña el servidor	Detrimiento Patrimonial Pérdida de Imagen Procesos legales en contra del servidor y en contra de la misma institución	Posible	Aplicación a la norma	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto			
		3	Encubrimiento	Tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o entorpecer la investigación correspondiente, además de adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para encubrir su origen ilícito.	Falta de controles administrativos	Detrimiento patrimonial. Pérdida de imagen, credibilidad y confianza de la Entidad, investigaciones y sanciones disciplinarias o penales, demandas, retraso de los proyectos,	Posible	Aplicación de la norma	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto			
		4	Falsedad	Quando un servidor público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento ante la autoridad competente se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.	Desconocimiento del procedimiento interno para generar información. Interés personal o de un tercero.	Pérdida de la credibilidad. Pérdida de confianza en la institución.	Posible	Aplicación de la norma. Manual de procedimiento. Manual de contratación.	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto			

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE PLAN ANTICORRUPCION	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 17 de 26
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
		Código Postal: 191501

		3	Estudios previos muy laxos o superficiales.	Estudios previos que no especifican con claridad el objeto contractual ni exige las garantías legales para el cumplimiento de las condiciones. Se elaboran "a la medida del contratista"	incumplimiento, falta de conocimiento	de incumplimiento con los objetivos contractuales	Possible	Revisión por parte de la oficina jurídica y la estandarización de modelos por parte de la alta dirección.	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto		
JURISDICA		6	Adendas para favorecer a un particular.	Utilización de la falta de planeación para generar adendas, otro si o ingresos resultantes de los estudios previos	falta de conocimiento, angustiamiento, estudios previos deficientes	no se ejecuta el objeto del contrato a cabalidad	Possible	estudios previos estandarizados, revisión por la parte técnica y jurídica	Sanciones disciplinarias, pecuniarias	Alto		
		7	Urgencias manifiestas inconsistentes	Cuando se declara una urgencia manifiesta así que se haya medido un fenómeno natural o un fenómeno antropico que afecta de manera directa e indirecta la prestación de los servicios públicos.	Falta de planeación	Contratación indebida	Possible	Exista planeación, revisión permanente de los planes de acción	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto		
		8	Fraude	Inducir a cometer un error, a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales.	Presiones políticas a intereses políticos de actores con poder político, económico y coercitivo. Ausencia de compromiso institucional y bajo sentido de pertenencia. Falta de ética. Sistema de información susceptible de manipulación o adulteración.	Demoras. Sanciones. Pérdidas fiscales. Sanciones Administrativas, Detrimiento Patrimonial, Hallazgos de los Entes de Control (Planes de Mejoramiento con los Entes de Control), Investigaciones administrativas, disciplinarias y fiscales y penales.	Possible	Aplicación de la norma Manual de procedimiento Manual de contratación.	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto		
JURISDICA		9	Celebración Indebida de Contratos	Como primera medida, está relacionada con la violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades por parte de funcionarios públicos que participan en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato. Segundo, tiene que ver con el interés indebido en la celebración de contratos, es decir, con el interés del funcionario público de sacar provecho de alguno de los contratos en que deba intervenir por razón de su cargo o funciones. Tercero, refiere a la celebración de contratos por parte de algún funcionario público sin que éstos cumplan con los requisitos legales. Y finalmente los acuerdos restrictivos de la competencia, que son los procesos de licitación pública, subasta, selección o concurso concertados de forma tal que se altera ficticiamente el procedimiento contractual (CP Art. 408-410A)	No tener una planta de personal que tenga perfiles y competencias para asignar las funciones de supervisor. Estudios previos o de factibilidad superficiales. Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. Plagos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular. Desconocer las características intrínsecas del bien y/o servicio que se desea contratar. Falta de control sobre la calidad de los documentos previos y desconocimiento de las características del bien y/o servicio que se pretende contratar. Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes desviar el proceso hacia un grupo en particular, como la media geométrica. Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.	Detrimiento Patrimonial. Pérdida de imagen. Sanción disciplinaria y penal.	Possible	Aplicación de la norma Manual de procedimiento Manual de contratación.	Sanciones disciplinarias, pecuniarias.	Alto		

Tabla 1. Mapa de riesgos



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	PLAN ANTICORRUPCION	Código Postal: 191501

COMPONENTE DOS: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Continuar con la racionalización de los trámites y procedimientos administrativos en cada una de las áreas de la Entidad, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, lo anterior teniendo en cuenta los formatos y el instructivo establecido por el DAFP, lo anterior con el fin de hacer más eficiente la gestión de la Entidad y dar una respuesta más ágil a las solicitudes ciudadanas y mejorar su competitividad, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, a partir de la priorización de trámites que requieran ser racionalizados y automatizados (Trámites en Línea), teniendo en cuenta el Programa de Gobierno en Línea (GEL) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación TIC.

- Socializar la Política anti trámites, la Guía de Racionalización y los formatos establecidos por el DAFP.
- Informes de seguimiento trimestral de estándares e indicadores para establecer estrategias que permitan optimizar los tiempos de respuesta de los trámites ofrecidos por la Alcaldía.
- Continuar la actualización del Sistema Único de Información de trámites SUIT, tal como lo establece el artículo 40 del Decreto 019 de 2012.
- Actualizar y divulgar el portafolio de servicios de la entidad.

COMPONENTE TRES: RENDICIÓN DE CUENTAS.

El proceso de rendición de cuentas propicia los espacios para socializar y retroalimentar a la gestión pública y construir conjuntamente el camino hacia la prosperidad colectiva y el desarrollo territorial, entendido éste como un proceso de cambio progresivo en un territorio específico, que vincula activamente a diversos actores de carácter público, privado y comunitario

La Alcaldía de Puerto Tejada, al igual que las demás entidades que conforman la administración pública colombiana, desarrollará el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con los lineamientos y contenidos estipulados en el CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, como un componente que busca propiciar un diálogo con la ciudadanía, a fin de dar a conocer los avances y logros de la gestión de la Entidad.

El documento CONPES 3654 de 2010, define la Rendición de Cuentas como “la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido

“TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ”

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
		Código Postal: 191501
PLAN ANTICORRUPCION		

a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un “comportamiento destacado”.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas “es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos”.

En este sentido la Entidad ha definido que su estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2019, tendrá los tres componentes estipulados en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” elaborada por el DNP, estas son:

Estrategia de Información:

Contar con información disponible para la comunidad, a través de la Pagina Web de la Alcaldía Municipal, en el cual la ciudadanía e interesados pueden consultar sobre el estado la Gestión Pública.

La Rendición de Cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

El Decreto 2482 de 2012 establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión de las entidades del sector público y propuso el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que contempla la Rendición de Cuentas como uno de sus principales componentes. Dicho modelo plantea que la rendición de cuentas sea una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

La Administración Municipal presentará información de su gestión a la ciudadanía mediante la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuenta, en donde se presentarán los principales logros y avances de la gestión, la cual se realizará por lo menos dos veces al año.

Para el año 2019 se pretende realizar la rendición de cuentas al ciudadano siguiendo el esquema determinado par tal fin:



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	PLAN ANTICORRUPCION	Código Postal: 191501

PLAN DE ACCION PARA RENDICION DE CUENTAS

COMPONENTE	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	
RENDICIÓN DE CUENTAS	Preparar el proceso de la rendición de cuentas.	Conformar un equipo líder del proceso que se encargue de definir y coordinar la estrategia institucional para la rendición de cuentas a la ciudadanía.	Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina de sistemas , Oficina de Control Interno, oficina de Participación Comunitaria,	Un (1) equipo conformado para la rendición de cuentas.	
		Capacitar al equipo líder institucional sobre el proceso de rendición de cuentas.		No. de Capacitaciones ejecutadas/No. De Capacitaciones programadas	
		Formar la actitud para la rendición de cuentas a la ciudadanía en los funcionarios de la entidad mediante acciones de sensibilización.	Oficina de sistemas - oficina de Talento Humano	No. De capacitaciones ejecutadas/No. De capacitaciones programadas	
	Generar información y visibilidad para la ciudadanía		Identificar y priorizar la información para la rendición de cuentas con base en indicadores de resultado, eficacia y eficiencia y en la consulta a la ciudadanía.	Oficina de sistemas, oficina de Participación Comunitaria, Oficina de Control Interno.	Una (1) estrategia de identificación y priorización de información para la rendición de cuentas debidamente ejecutada.
			Obtener la Información utilizando formatos estándar	Oficina de Sistemas, Oficina de Control Interno.	No. de Formatos utilizados/No. de formatos diseñados
			Preparar la Información Pública en Lenguaje Ciudadano	Oficina de Sistemas	Una (1) estrategia para la preparación de la información pública en lenguaje ciudadano
			Visibilizar la información a través		Un (1) Plan de



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 1 de 1

Fecha de Emisión:
29/11/2013

PLAN ANTICORRUPCION

Código Postal: 191501

		del plan de comunicaciones		comunicaciones debidamente realizado
Movilización ciudadana		Identificar grupos poblacionales, actores y grupos de interés para definir interlocutores	Oficina de Sistemas, Secretaría de Gobierno, Oficina de Participación Comunitaria.	Una (1) estrategia para identificación de grupos de interés, poblacionales, actores e interlocutores.
		Elaborar directorios de organizaciones sociales, actores y grupos de interés		Un (1) directorio de organizaciones sociales, actores, y grupos de interés debidamente elaborado.

RENDICIÓN DE CUENTAS	Diálogo con la ciudadanía.	Adoptar estrategias para incentivar la participación de los grupos poblacionales, actores y organizaciones sociales Representativas en el proceso de rendición de cuentas.	Oficina de Sistemas, Oficina de Participación Comunitaria,	Una (1) estrategia implementada para incentivar la participación de los grupos poblacionales, actores y organizaciones sociales representativas en el proceso de rendición de cuentas
		Consultar los temas de mayor interés para la ciudadanía.	Secretarías de Despacho y Jefes de Oficina	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas
		Definir con la ciudadanía los espacios, canales y momentos más adecuados para dialogar.	Oficina de Sistemas y Oficina de Participación Comunitaria	Una (1) estrategia implementada acerca de la definición los espacios, canales y momentos más adecuados para dialogar con la ciudadanía.
		Seleccionar y divulgar la metodología y canales para promover el diálogo en las jornadas de rendición de cuentas.	Oficina de Sistemas.	Una (1) metodología con canales definidos para promover el diálogo en las jornadas de rendición de cuentas.
		Convocar a la ciudadanía o	Oficina de Sistemas,	No. de convocatorias

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 – 9
DESPACHO ALCALDE

Código: 100- 90.03

Versión: 1

Página 1 de 1

Fecha de Emisión:
29/11/2013

PLAN ANTICORRUPCION

Código Postal: 191501

		atender peticiones ciudadanas para el diálogo.	Oficina de Participación Comunitaria.	realizadas/No. de eventos realizados
		Diseñar la agenda de las jornadas de diálogo y preparar la logística de eventos.	Oficina de Sistemas	Una (1) agenda de jornada de Diálogos y logística debidamente preparados.
		Alistar la información para entregar a la ciudadanía.	Oficina de Sistemas	Una (1) estrategia de alistamiento de la información debidamente implementada
		Jornadas de diálogo, participativas e interactivas, presupuesto participativo.	Oficina de Participación Comunitaria	No. de jornadas de diálogo realizadas/No. de jornadas de diálogo programadas
		Evaluar las jornadas de diálogo y divulgar las Actas de las jornadas de diálogo.		No. de jornadas de diálogo evaluadas/No. de jornadas de diálogo realizadas
Valoración y consolidación.	Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.	Oficina de Participación Comunitaria, y Oficina de Control Interno	Una (1) estrategia implementada para Sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.	

RENDICIÓN DE CUENTAS	Valoración y consolidación.	Revisar y ajustar la planeación institucional: Metas misionales y planes de mejoramiento.	Oficina de Participación Comunitaria, Secretaría de Planeación, Oficina de Control Interno y Oficina de Sistemas	Una (1) estrategia implementada para Revisar y ajustar la planeación institucional: Metas misionales y planes de mejoramiento
		Canalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante organismos competentes.	Oficina de Participación Comunitaria,	Una (1) estrategia implementada para canalizar propuestas de mejora de Políticas públicas ante

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

		Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora	Oficina de Participación Comunitaria, Secretaría de Planeación y Oficina de Sistemas	organismos competentes.
		Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos.		No. de socializaciones ejecutadas/No. De socializaciones programadas
		Evaluar el proceso de rendición pública de cuentas e identificar lecciones aprendidas.	Oficina de Participación Comunitaria, Secretaría de Planeación.	No. de seguimientos de compromisos realizados/No. De compromisos adquiridos
		Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas.		Una (1) estrategia ejecutada para la evaluación del proceso de rendición pública de cuentas.
				Una (1) estrategia definida para la rendición permanente de cuentas.

Tabla 2. Esquema propuesto para rendición de cuentas



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

COMPONENTE CUARTO: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Administración municipal de Puerto Tejada, para garantizar la Participación Ciudadana, tramitará las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos a través de los siguientes canales: ventanillas de recepción de correspondencia, telefónico, atención presencial, página web, redes sociales y a través del ejercicio de participación como el buzón.

La Entidad a través de los diferentes canales conocerá las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos de la ciudadanía de información relacionada con los servicios y/o trámites de la Administración Municipal, para que cada una de las dependencias de la Entidad, propendan por dar respuesta a éstas o gestionando ante las entidades competentes la respuesta y solución para los ciudadanos.

Para la consulta de los trámites y servicios de la Administración Municipal, la ciudadanía puede ingresar en la página web www.puertotejada.gov.co menú "Trámites y Servicios".

La alcaldía del municipio de Puerto Tejada, para brindar mejor atención a las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de toda la ciudadanía en general, ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web www.puertotejada.gov.co la cual a partir del 2019 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas, proyectos, trámites y servicios, inventario de bienes inmuebles, participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Se definirá un día a la semana (Jueves) para la atención al público de manera periódica de parte del Alcalde del Municipio, con lo cual se quiere dar participación e interlocución de los ciudadanos con la Administración y que esta sea de puertas abiertas para atender a los ciudadanos y atender sus requerimientos y necesidades.
- Interactúe con la alcaldía municipal a través de la página Web www.puertotejada.gov.co y el correo electrónico alcaldia@puertotejada.gov.co.
- Comuníquese o diríjase a la alcaldía municipal: Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono: (082) 8280151 /8282094 o Fax: (092). 8281806 /8282094
- Buzones físicos ubicados en cada piso donde funciona la Entidad.



"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
		Código Postal: 191501
PLAN ANTICORRUPCION		

En la Siguiete tabla, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del municipio de Puerto Tejada establecerá para el año 2019 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

MECANISMO	OBJETIVO	RESPONSABLE
Audiencias Públicas (Proceso de contratación)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de contratos.	Oficina Asesora Jurídica
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.	Personería Municipal
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.	Administración Municipal
Proceso de toma de decisiones (Buzón de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.	Oficina de Control Interno
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una dependencia encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.	Personería Municipal

Tabla 3. Mecanismos de Atención Ciudadana

COMPONENTE QUINTO: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

- Establecer una cartelera donde se publicaran todos los contratos y de igual forma serán publicados en la página web del Municipio para garantizar la información a los ciudadanos.
- Para garantizar el acceso a la información el municipio de Puerto Tejada establecerá en las dependencias un mecanismo que le dará prioridad a las respuestas hechas por los ciudadanos garantizando la celeridad y la pertinencia de lo solicitado.
- Actualizar y mejorar los instrumentos de gestión de la información, para ello se aplicará la tabla de retención documental garantizando la agilidad en la búsqueda y respuesta al ciudadano.

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CUACA Cra. 19 Calle 17 Esquina

www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- 90.03
		Versión: 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
PLAN ANTICORRUPCION		Código Postal: 191501

- Dar aplicabilidad a la ley 1712 de 2014.
- Actualización y caracterización d los ciudadanos y grupos étnicos. El Municipio está caracterizado por ser un municipio afrodescendiente según fuente DANE en un 97.7% afrodescendientes

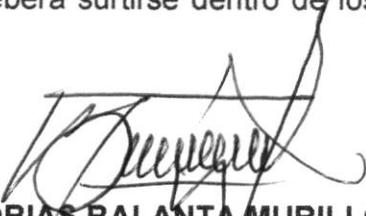
INICIATIVAS ADICIONALES.

- Información a la opinión pública mediante los medios locales de comunicación televisivos, radio, redes sociales y la página web.
- Actualizar permanentemente la página Web institucional de Gobierno en Línea.
- Visibilización de los pagos.

IV.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.

Corresponde a la Oficina de Control Interno adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento trimestral al Plan, así: Primer seguimiento con corte al 30 de marzo; Segundo seguimiento con corte al 30 de junio; Tercer seguimiento: Con corte al 30 de septiembre y el cuarto seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2.019. La publicación del seguimiento deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.


TOBIAS BALANTA MURILLO
Alcalde Municipal

"Todos por Puerto Tejada. Territorio de Paz"